

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 4914

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

- Art. 1º) **RATIFÍCASE** en todo su contenido el Convenio Subsidiario de Préstamo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha dieciséis de febrero de 2001 por la suma de \$ 3.400.000 (Pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL) el que compuesto de diez cláusulas y tres fojas, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-
- Art. 2º) **AFÉCTASE** como garantía de la atención de los compromisos financieros asumidos en el convenio ratificado por el artículo precedente , los recursos provenientes del régimen provincial de coparticipación de impuestos hasta la cancelación total de los mismos o recursos propios del municipio en caso que aquéllos no resultaran suficientes .-
- Art. 3º) La garantía estipulada en el artículo anterior incluye los importes correspondientes a la comisión de compromiso, intereses, eventuales pagos, amortizaciones y todos aquéllos importes que pudiera adeudar este Municipio derivados del Convenio Subsidiario de Préstamo, ratificado por esta Ordenanza.-
- Art. 4º) **AUTORÍZASE** al Gobierno Provincial a debitar automáticamente de la cuenta de coparticipación de Impuestos del Municipio, los importes correspondientes a los conceptos descriptos en el artículo anterior , emergentes del Convenio de préstamo, ratificado por esta Ordenanza.-
- Art. 5º) **RECTIFÍCASE** el Presupuesto General de gastos y Cálculo de Recursos, año 2001, la cual llevará el N° 1, de la siguiente manera:

	<u>AUMENTO EGRESOS</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>RECTIF.</u>	<u>P.RECTIFICADO</u>
I-2-IV-2-6	Intereses – Prest. Fdo. Seqr.Pco.Pcial Refinanc. Deudas	158.229,84	160.000,00	318.229,84
II-3-X-1-3	Otras Deudas (Servicios Ejercicios anteriores)	830.000,00	2.150.000,00	2.980.000,00
II-3-X-3-3	Préstamos Fdo. Sector Público Pcial)	283.322,00	90.000,00	373.322,00
II-3-X-4-1	Coop. Acueducto Centro	910.000,00	1.000.000,00	1.910.000,00
	2.181.551,84	3.400.000,00		5.581.551,84

	<u>AUMENTO INGRESOS</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>RECTIF.</u>	<u>P.RECTIFICADO</u>
II-1-II-3	Crédito Sector Público Pcial.	3.400.000,00	3.400.000,00	3.400.000,00

2.../// Sigue Ordenanza N° 4914

TOTAL PRESUPUESTO : \$ 37.942.475,00.-

Art. 6º) Forman parte de la presente Ordenanza como Anexo A, los siguientes documentos:

- 1-) Convenio Subsidiario de Préstamo.
- 2-) Acta Complementaria del Convenio de Préstamo de Recursos del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales suscripto entre el Ministerio del Interior y la Provincia de Córdoba, el 28 de octubre de 1999.-
- 3-) Nota aclaratoria N° 2799/00 de fecha 04-10- 2.000.-

Art. 7º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil uno.-